

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina est...

CREASE EL REGIMEN DE COMPENSACIONES IMPOSITIVAS PARA AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION AGRICOLA - GANADERA, FORESTAL O INDUSTRIAL RADICADOS EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE ARGENTINO

Artículo 1º: Crease a partir de la sanción de la presente Ley el Régimen de Compensaciones Impositivas para aquellos establecimientos de producción agrícola-ganadera, forestal o industrial que posean domicilio real en las provincias del Norte Grande Argentino, quienes podrán computar el Impuesto a las Ganancias que adeudaren por sus operaciones gravadas, el 100% del Impuesto al Valor Agregado que por el concepto de fletes que hubiesen abonados para transportar sus productos hacia los centros de comercialización fuera de las jurisdicciones que integran dicha región geográfica. Los fletes declarados deberán haber sido utilizados estrictamente para el transporte efectivo de la producción como condición excluyente.

Si la compensación impositiva creada por esta Ley no pudiera ejecutarse o sólo se llevara a cabo parcialmente, el saldo restante le será reembolsado a los Establecimientos productivos o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones.

Artículo 2º: El Régimen de Compensaciones Impositivas creado por la presente Ley tendrá por jurisdicción el Norte Grande Argentino que está comprendido por las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Misiones, Catamarca, Tucumán, Chaco, Corrientes, La Rioja y Santiago del Estero.

Artículo 3º: Los Productores tendrán derecho a la acreditación, devolución o transferencia a que se refiere el artículo anterior, con el solo cumplimiento de los requisitos formales que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, ello sin perjuicio de su posterior impugnación cuando como consecuencia del ejercicio de las facultades de fiscalización y verificación previstas por el artículo 33 y siguientes de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998 y modificatorias), mediante los procedimientos

de auditoría que a tal fin se determine, se verifique la ilegitimidad o improcedencia de la acreditación, devolución o transferencia solicitada.

El plazo para el perfeccionamiento de la acreditación, devolución o transferencia del impuesto no podrá superar los 30 (treinta) días hábiles desde la solicitud ante el Organismo citado.

Cuando circunstancias de hecho o de derecho permitan suponer connivencia, los productores y transportistas serán solidariamente responsables respecto del impuesto falsamente documentado y omitido de ingresar.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley en el plazo de 90 (noventa) días de su publicación.

Artículo 5º: De forma.



2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo brindar una compensación impositiva a los Provincia que integran el área geográfica denominada Norte Argentino, a saber: Salta, Jujuy, Formosa, Misiones, Catamarca, Tucumán, Chaco, Corrientes, La Rioja y Santiago del Estero.

En Diciembre de 2020, los Gobernadores de esas Provincias, lanzaron el consejo regional del norte grande argentino.

En sus considerandos, el acta firmada por los gobernadores establece que la integración regional Norte Grande “implica reconocer la importancia estratégica de 849.563 km² (30,6 % de la superficie del país), la concentración de 9.872.598 de habitantes (21,8% de la población del país), el tercio de la superficie sembrada del país con una matriz productiva diversificada que permite una actividad económica asociada a la minería (litio, cobre y demás minerales), hidrocarburos (petróleo y gas), turismo, cultura, industrias y comercio”.

El Acta expresa:

“Tenemos un norte grande

Los gobernadores de las diez provincias argentinas que integramos el Norte Grande Argentino pretendemos ser protagonistas de nuestro tiempo, reivindicando el legado de nuestros padres fundadores y de la identidad plurilingüe, multirreligiosa y pluricultural de nuestros pueblos y comunidades.

Queremos ser protagonistas de la recuperación de la República Argentina de la mano de la producción, el empleo y las exportaciones, curando las heridas del pasado, corrigiendo las asimetrías del presente y construyendo el destino común de un futuro venturoso.

Hemos decidido poner en marcha el Consejo Regional que prevé el Tratado de Integración Regional Norte Grande Argentino a través de la Asamblea de Gobernadores, la Junta Ejecutiva y el Comité Coordinador. Todas estas acciones tienen el objetivo de propender a la unidad regional y el desarrollo estratégico de nuestra región a través de la conformación de una agenda temática y propositiva en

materia de logística integrada, red vial urbana y rural, agua potable y cloacas, viviendas, fibra óptica y conectividad, energía urbana y rural, desarrollo económico e inversiones, ordenamiento territorial y urbano, educación, salud, deporte, turismo, cultura, seguridad, justicia, ambiente, integración regional e internacionalización de nuestra producción.

Nuestro Norte Grande constituye el 30,6% de nuestra superficie territorial continental, el 21,8% de nuestra población y el tercio de nuestra superficie cultivable agrícola. Nuestro Norte Grande genera minerales estratégicos para el desarrollo del país como litio y cobre, junto a hidrocarburos y energía renovable, que son la piedra basal del crecimiento de nuestro país.

Con orgullo producimos los alimentos que los argentinos y argentinas consumen en sus hogares a lo largo y a lo ancho de nuestra patria. Nuestras economías regionales producen arroz, yerba mate, té, algodón, soja, limón, maíz, trigo, sorgo, girasol, azúcar, poroto, garbanzos, cártamo y tártago, alfalfa, tabaco, plantas aromáticas, vinos de calidad, carne bovina, ovina, avícola, porcina y caprina, frutas, verduras, hortalizas, flores, tanino, carbón vegetal, muebles, software y turismo mediante una red de industrias y comercios de empresas grandes, medianas y pequeñas con historias de tierra adentro que han forjado un camino a través del tiempo.

Nuestras provincias, nuestras comunidades, integramos una región postergada en el corazón de nuestra patria, pues poseemos la mitad del ingreso por habitante del país y los indicadores sociales más adversos fruto de asimetrías históricas que pretendemos corregir mediante una fuerte cooperación.

Queremos ejecutar proyectos estratégicos de energías limpias y renovables para construir un ambiente sano, reafirmando nuestro compromiso con una agenda ambiental orientada a mitigar el cambio climático. Queremos trabajar juntos y cooperativamente para lograr el cumplimiento de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

Queremos obras de infraestructura estratégicas que integren el NOA y el NEA en un Norte Grande competitivo. Para ello necesitamos corredores bioceánicos capaces de integrar nuestros pasos fronterizos con las redes ferroviarias, carreteras y puertos fluviales y marítimos.

Queremos poner a la Argentina de pie de la mano de la producción de bienes y servicios para generar exportaciones con valor agregado que permitan generar empleos y alimentar la mesa de los hogares argentinos.

Queremos integrar a las Universidades Nacionales, a los empresarios, a los trabajadores, a los movimientos sociales y a todos los norteos y norteos para construir un futuro de grandeza.

Tenemos un Norte. Un Norte Grande. Una Argentina unida y federal.”

Asimismo Señor Presidente la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, en un trabajo realizado en el mes de Julio del año ppdo. por Alicia Caballero, Federico Cuba, Ernesto A. O’Connor y Andres Roberts “Desafíos para una Argentina Competitiva”, plantean en su trabajo lo siguiente:

“... El costo del transporte: más caro dentro del país que en el exterior

Para toda economía es fundamental reducir los costos internos logísticos y de transporte que debe afrontar la producción, para poder colocar sus bienes tanto en el mercado interno, como fundamentalmente en el comercio exterior, por ser un componente importante del “costo argentino”. El IMD tiene un factor decisivo para la medición de la competitividad, que es el de Infraestructura. Dentro del mismo, en el sub-factor Infraestructura básica, la economía argentina ocupa el puesto 51/63.

En particular, se puede analizar el impacto del transporte sobre la producción de la agroindustria, porque es clave para la competitividad de Argentina en el mundo, ya que representa a la mayor parte de las exportaciones de bienes, 70% en 2020. Buena parte de esta producción se traslada desde el Centro, NOA y NEA a los puertos del Gran Rosario. En su gran mayoría, esta mercadería llega en camión a los puertos, aunque sus costos son superiores a los medios alternativos, el ferrocarril e hidrovía.

Como señala la Bolsa de Comercio de Rosario (2020) es más costoso transportar granos desde el norte argentino al puerto de Rosario, que enviarlos a los principales mercados mundiales. ...”

Reitero ES MÁS COSTOSO TRANSPORTAR GRANOS DESDE EL NORTE ARGENTINO AL PUERTO DE ROSARIO, QUE ENVIARLOS A LOS PRINCIPALES MERCADOS MUNDIALES, por ende Señor Presidente como vamos a lograr una economía del Norte Argentino si no están dadas las condicione

Señor Presidente es fundamental implementar políticas activas tendientes al fomento y radicación de inversiones en la región norte del país y fortalecer los emprendimientos ya existentes con estrategias tendientes a fortalecer el sector.

Es por ello que el presente proyecto procura atenuar las asimetrías económicas de los factores productivos del Norte Grande, derivados de su sola ubicación geográfica, de forma tal que el propio Estado mediante una correcta ingeniería impositiva procure neutralizar los efectos de los fletes sobre los productos elaborados en aquella región del país.

La producción agrícola-ganadera, forestal e industrial del Norte Grande Argentino conformado por las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Misiones, Catamarca, Tucumán, Chaco, Corrientes, La Rioja y Santiago del Estero se encuentra en una situación de falta de competitividad, originada por la asimetría de costos, con relación a otras regiones del país.

Señor Presidente por los argumentos anteriormente expuestos es que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.